

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

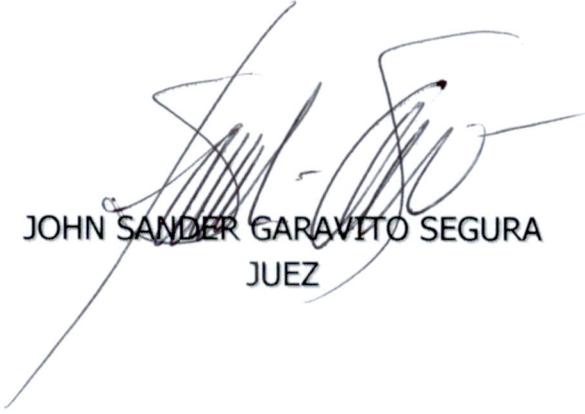
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00071

Visto el informe secretarial que antecede, según el cual no es posible efectuar el emplazamiento de las demandadas Nubia Esperanza Sánchez Forero y Elsa Consuelo Sánchez Forero en la plataforma Tyba relativa al Registro Nacional de Personas Emplazadas para los fines del auto anterior, por secretaría líbrese oficio a Servicios Integrales para la Movilidad para que en el término de diez (10) días remitan los números de la cédula de ciudadanía de las mencionadas señoras.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-165 de 24 de septiembre de 2021.